

CRONICA PARLAMENTARIA

NICOLAS PEREZ-SERRANO JAUREGUI

I. INTRODUCCIÓN: DATOS RELEVANTES DE LA LEGISLATURA DISUELTA EN ABRIL DE 1986

Fieles a nuestra cita periódica, desde las páginas de hoy volvemos a conectar con nuestro público habitual, y esta vez, por coincidir la Crónica con una disolución de Cortes, para ofrecer fundamentalmente unos datos que puedan servir de pauta de enjuiciamiento de la Legislatura 1982-1986.

Los datos más importantes son los que ofrecemos en el cuadro que insertamos a continuación y que nos permitiremos comentar en las líneas siguientes.

PRINCIPALES INICIATIVAS DESARROLLADAS EN EL CONGRESO (Legislatura 1982-1986)

<i>Autores de las iniciativas</i>	<i>Proposiciones ley</i>		<i>Interpelaciones</i>		<i>Pregun- tas Pleno</i>	<i>Proposi- ciones no de ley</i>
	<i>Presen- tadas</i>	<i>Tomadas en consi- deración</i>	<i>Ordina- rias</i>	<i>Urgentes</i>		
Grupo Socialista	6	6	—	—	132	7
Grupo Popular	51	3	48	64	1.165	96
Grupo Centrista	—	—	1	9	69	5
Grupo Minoría Catalana ...	24	3	8	21	74	29
Grupo Vasco (PNV)	6	1	—	8	17	2
Grupo Mixto	22	3	11	15	73	54
Senado	1	1	—	—	—	—
Parlamentos de las Comu- nidades Autónomas	18	6	—	—	—	—
<i>Totales</i>	128	23	68	117	1.530	193

La primera puntualización que nos permitimos hacer de esos datos es la de su provisionalidad. Están, no obstante, basados en el borrador de Memoria que en breve publicará la Secretaría General del Congreso y que nos adelantamos a ofrecer en cuadro de dimensiones reducidas por considerarlos de gran importancia, de cara a análisis más depurados cuando se disponga de los detalles definitivos, e incluso con elementos comparativos con respecto a la otra legislatura posconstitucional, la de 1979-1982, estudio que aún no hemos abordado, pero que desde ya nos comprometemos a realizar para la *Revista*. De otro lado, y por lo que se desprende del rótulo que antecede al cuadro, éste se refiere sólo a lo acaecido en grandes números en una de las Cámaras, el Congreso de los Diputados. Tiempo y lugar habrán también en el futuro para hacer frente a esos mismos conceptos en lo referente a la Cámara Alta.

En tercer lugar, merece la pena también que nos detengamos en explicar el porqué de la selección de cuestiones que hemos incluido en el eje de ordenadas. Me ha parecido que son los elementos cruciales para valorar en una primera aproximación toda la labor desarrollada durante una legislatura, amén de que los elementos que no aparecen en el cuadro son ya conocidos del lector, al cual y desde estas mismas páginas hemos ido dando cuenta de los proyectos de ley, de los grandes debates y de otros textos importantes que caen fuera de las rúbricas ahora enunciadas.

Pues bien, hechas esas precisiones, vayamos ya al comentario directo de los datos ofrecidos en el cuadro. Destaca, en primer lugar, la columna que hemos dedicado a las *Proposiciones de ley*. En la misma se incluyen todas menos las que se refieren a iniciativas populares (que han sido en total tres y que no fueron admitidas a trámite por la Mesa del Congreso: dos de ellas se referían a las pensiones de jubilación para administradores familiares y amas de casa y otra, la primera en su presentación, al mantenimiento de Altos Hornos del Mediterráneo).

Los datos fríos son más reveladores en la medida que se interpreten conjuntamente las dos casillas, una destinada al número total de las proposiciones presentadas por cada Grupo y la otra consignada con la finalidad de ver cuántas de aquéllas lograron superar el trámite inicial de la toma en consideración. Los números, por otra parte, son bien fáciles de analizar: no tuvo iniciativas legislativas completas el Grupo Centrista y el máximo firmante de proposiciones de ley fue el Grupo Popular. Digno de mención resulta también el dato de que el Senado presentó sólo una a lo largo de la legislatura (referente a la modificación del tipo de interés legal del dinero) y que los dife-

rentes Parlamentos de las Comunidades Autónomas hicieron llegar al Congreso hasta un total de dieciocho iniciativas legislativas.

Resalta igualmente otro aspecto no menos significativo: de las 128 presentadas en total, *ni siquiera un veinte por ciento rebasó la frontera inicial del trámite de la toma en consideración*, lo cual puede analizarse desde muchas perspectivas. Una es la confirmación de lo dispuesto en el artículo 89.1 de la Constitución, en el cual se habla expresamente de la prioridad que en este aspecto que comentamos corresponde a los proyectos de ley frente a las demás iniciativas legislativas. Otra es el subrayar el papel preponderante que a esos efectos tiene el grupo parlamentario que apoya al Gobierno, puesto que todas sus iniciativas de esa naturaleza siguieron su lógico camino sin dificultades, sobre todo teniendo en cuenta que dicho grupo era claramente mayoritario, incluso frente a la suma de los demás. En tercer lugar, porque aun sin contar con esa mayoría absoluta, el Gobierno dispone de otra arma para impedir que prosperen las proposiciones de la oposición: de acuerdo con lo establecido en el artículo 126.2 del Reglamento del Congreso, el Gobierno puede oponerse *a limine* a la tramitación de aquéllas siempre que impliquen «aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios» (la expresión está sacada del artículo 134.6 de la Constitución, que es el que legitima esta facultad exorbitante de un Gobierno dentro de un régimen parlamentario). Todo ello sin menospreciar otros datos de la realidad: un buen número de estas proposiciones son retiradas por sus autores incluso antes de que se incluyan en un orden del día del Pleno para su toma en consideración y, de otra parte, como en ocasiones coinciden con preocupaciones que tiene el propio Gobierno, nada empece para que acaben refundiéndose iniciativas de origen diverso. Permítasenos, por último, que recordemos también que en este aspecto, las posiciones de los grupos parlamentarios pueden cambiar según pasen de la oposición a apoyar a un Gobierno: desde la oposición suelen mostrarse más dúctiles, más favorables a la toma en consideración, mientras que desde la posición de mayor responsabilidad en la adopción de decisiones de Gobierno se es más restrictivo en esa disposición.

Por lo que se refiere a las *interpelaciones*, tanto ordinarias como urgentes, creo que los guarismos son suficientemente expresivos por sí mismos y poco comentario adicional requieren por nuestra parte. Fue, lógicamente, el Grupo Popular el que mayor número de ellas presentó a lo largo de la legislatura, en la doble vertiente ya anunciada, y, también lógicamente, el Grupo Socialista no hizo uso de este importante mecanismo de control sobre el Ejecutivo: no debe olvidarse, a este respecto, y frente a los que puedan sostener que es

el Parlamento en su conjunto quien controla al Gobierno, que tras la interpelación puede dar lugar a un debate ulterior en el que al final se produce una votación de la Cámara, que es la expresión de la voluntad de la misma ante el problema suscitado. Los restantes grupos también utilizaron, como queda reflejado en el gráfico, esta forma de control. Y parecidas consideraciones podríamos hacer si nos refiriéramos a las *preguntas orales* en el Pleno o a las *proposiciones no de ley*, en lo que claramente el número más importante de iniciativas corresponde a los grupos parlamentarios de la oposición. Piénsese, por último, y para cerrar todo este capítulo, que sobre todas ellas ha gravitado el artículo 207 del Reglamento del Congreso, según el cual opera la caducidad para todas las iniciativas pendientes en la Cámara en el momento de la disolución, siempre que de las mismas no tenga que ocuparse por imperativo constitucional la Diputación Permanente del Congreso.

Aunque no figuren en el resumen ofrecido en el cuadro, sí conviene apuntar otros datos, para completar esa visión general de lo que ha sido esta segunda legislatura: de una parte, los *proyectos de ley* que el Gobierno ha remitido a las Cámaras han sido un total de 200, contando con los que, afectados por la disolución, no llegaron siquiera a ser publicados en el *Boletín Oficial de las Cortes*. En punto a actividad legislativa final podríamos hacer el siguiente resumen provisional: en los cuatro años de legislatura se han aprobado 41 leyes orgánicas y 170 ordinarias, aunque no todas ellas provienen de proyectos de ley, pues hubo un pequeño porcentaje de proposiciones de ley y otro aún menor de textos procedentes de la tramitación como proyectos de reales decretos-leyes ya convalidados por el Congreso en aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución (se convalidaron en total 38, y de ellos trece llegaron a tramitarse como proyectos de ley). De otra parte, apuntemos las siguientes estadísticas: se presentaron 266 preguntas para las que se solicitaba respuesta oral ante las diversas Comisiones del Congreso y 9.194 que pedían contestación por escrito; hubo 732 solicitudes de información por parte de diputados y grupos en aplicación de lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de la Cámara; ante ésta se tramitaron siete comunicaciones del Gobierno, dos planes, tres cuentas generales del Estado, dos memorias del Consejo General del Poder Judicial y otros dos informes del Defensor del Pueblo.

Creo que todos los datos ofrecidos y comentados suponen cuando menos una primera aportación para poder en su día hacer una valoración completa y detenida de lo que ha sido la Legislatura 1982-1986.

II. DEBATES DEL PERÍODO

En el cuatrimestre que comentamos (mayo-agosto del año en curso) se ha producido, como es de todos conocido, un importante debate, fruto directo de las elecciones generales llevadas a cabo con fecha 22 de junio. Me refiero, como es obvio, al debate de *investidura* para la Presidencia del Gobierno, que tuvo lugar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 99 de la Constitución, en el Congreso de los Diputados con fecha 22 y 23 de julio de 1986. Por cierto, y dicho sea de pasada, hemos de poner de nuevo de manifiesto que, en nuestra modesta opinión (ya desvelada en ocasiones anteriores), este debate de investidura debe celebrarse después de la solemne sesión conjunta de apertura de Legislatura, por razones que a cualquiera se le antojan como válidas: si en otro momento dijimos que la primera legislatura socialista había entendido esas razones y había celebrado la investidura de la Presidencia del Gobierno una vez que ya había tenido lugar el discurso de S. M. el Rey en la citada sesión solemne y conjunta de las dos Cámaras para abrir la Legislatura, en esta ocasión hemos de criticar el procedimiento seguido, pues la sesión solemne se celebró días más tarde, en concreto el día 28 del mismo mes de julio de 1986. Entiendo que se preserva más a la figura del monarca (aunque comparezca ante un Gobierno en funciones) cuando éste pronuncia su institucional discurso de apertura de la Legislatura antes de que una mayoría parlamentaria se haya decantado en favor de un candidato a presidente del Gobierno, como respuesta a lo que éste haya prometido hacer ante los grupos parlamentarios que integran el Congreso.

Pero vayamos ya, tras ese breve inciso, con la glosa del debate de investidura de la Presidencia del Gobierno, cuyo último eslabón, bien conocido de todos, fue la investidura, por cómoda mayoría, como ya sucediera en la Legislatura comenzada en 1982, de don Felipe González Márquez como presidente del Gobierno de España.

La estructura formal del debate no varió sustancialmente con respecto a ocasiones anteriores, y de nuevo se pusieron de manifiesto las pautas que resumimos a continuación: 1.^a El ser un debate en que el candidato propuesto para la Presidencia del Gobierno se enfrenta él solo con todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso de los Diputados. 2.^a Tras el largo discurso del candidato (prácticamente hora y media de duración; véase *Diario de Sesiones del Congreso*, núm. 2, correspondiente a la sesión del 22 de julio), se interrumpió el debate, que fue reanudado a la mañana del día siguiente.

3.^a Inmediatamente después intervino el portavoz del grupo mayoritario de la oposición, el Popular (en otros debates. como es sabido, usa de la palabra en primer término el representante del Grupo Mixto; ello dio lugar a la correspondiente cuestión de orden, siendo contestada desde la Presidencia en un doble sentido: al presidente, de conformidad con el Reglamento, le corresponde ordenar los debates y, de otra parte, en concreto el de investidura había sido objeto de acuerdo expreso de la Mesa con la Junta de Portavoces de la Cámara). 4.^a Más tarde tomaron la palabra los representantes de los Grupos del CDS, Minoría Catalana, PNV, Mixto y Socialista. 5.^a Merece destacarse que en el tiempo destinado al Grupo Mixto hubo hasta siete oradores: de Partido Demócrata Popular, Izquierda Unida, Euskadiko Esquerra, Partido Aragonés, Coalición Galega, Unión Valenciana, Agrupación Independiente Canaria y Unió Esquerra de Catalunya. 6.^a El candidato a la Presidencia del Gobierno consumió un único turno de réplica para contestar a todas esas intervenciones. 7.^a Los portavoces de los diversos grupos replicaron en el mismo orden de la primera vez. 8.^a Al final se procedió a la votación pública nominal, que arrojó el siguiente resultado: votos emitidos, 334; favorables a la candidatura del señor González Márquez, 184; contrarios, 144, y abstenciones, seis.

Por lo que se refiere al contenido del mismo, trataremos a continuación, como hemos hecho también en otras ocasiones, de resumir las materias tratadas y las opiniones que sobre las mismas emitieron todos los intervinientes.

A mi juicio, puede afirmarse que el discurso del candidato quedó estructurado en unas consideraciones previas y en seis grandes aspectos. Las consideraciones previas tienen un indudable interés: se afirmaba, de una parte, que se iba a solicitar un apoyo a un programa concreto aun conociendo que ya existían posiciones previas tomadas por los distintos grupos, lo cual nos reafirma en nuestra idea de que hoy día los debates parlamentarios carecen del otrora existente afán taumatúrgico de convencer al contrario por la simple palabra. De otro lado, se insistía en que se iba a exponer un programa hacia el futuro, aunque no faltaron a lo largo del discurso referencias a lo realizado ya durante la pasada legislatura. Por último, se hacía en esas consideraciones previas una loa a la defensa de los intereses generales y un cántico a la colaboración de todos los que coincidieran con los objetivos de crear una sociedad más justa, más solidaria y, en suma, una sociedad de progreso.

Las seis grandes cuestiones que fueron abordadas a continuación son éstas: 1.^a Terrorismo. 2.^a Superación de la crisis económica. 3.^a Política de corrección de las desigualdades. 4.^a Funcionamiento del Estado. 5.^a Insegu-

ridad, y 6.ª Política exterior y de seguridad de España, cuestiones todas que se convirtieron en el elemento conductor de todas las sucesivas intervenciones.

En la primera de ellas aludió expresamente el candidato a lo siguiente: no es posible la negociación; existe el marco legal adecuado para luchar contra el terrorismo, aunque, como cuestión que afecta a todos, cualquiera puede proponer soluciones que mejoren dicho marco; las Fuerzas de Seguridad contarán siempre con el apoyo del Gobierno; se continuará con la política de reinserción y en el favorecimiento del clima de cooperación internacional. Por lo que respecta a la *superación de la crisis económica*, se apuntaron las siguientes ideas: existen síntomas claros de recuperación; se ha hecho un esfuerzo de saneamiento interno, mejorando la balanza de pagos, reduciendo la inflación (contra la que se seguirá luchando, lo mismo que contra el déficit público), recuperando el excedente de las empresas y afrontando los desafíos de la modernización y la reconversión; la situación —la mejor de los últimos doce años— es halagüeña por la baja de los precios del petróleo y la tendencia al descenso de los tipos de interés; no habrá aumento de la presión fiscal, aunque sí continuará la lucha por hacer desaparecer las bolsas de defraudación; se desea ajustar al máximo el coste de funcionamiento de la Administración, al tiempo que se manifiesta la intención de disminuir las subvenciones a las empresas por la vía de los Presupuestos Generales del Estado. En lo que afecta a la denominada *política de corrección de las desigualdades*, anuncia el candidato un especial esfuerzo en los campos de la educación y la cultura, el aprovechamiento de las potencialidades de la juventud, el cambio necesario de actitud hacia el papel de la mujer en la sociedad y también el decidido propósito de una mejora en la sanidad, en la protección del desempleo y en la política de pensiones. La parte del discurso destinada al *funcionamiento del Estado* se centró en la necesidad de completar las transferencias y de dotar del correspondiente Estatuto de Autonomía a Ceuta y Melilla, así como en las siguientes cuestiones: es preciso que exista una coordinación y cooperación entre las distintas Administraciones; hay que dar respuesta definitiva al problema de la financiación de las Comunidades Autónomas; deben evitarse la duplicidad de servicios y el aumento de la burocracia, así como eliminarse los controles que sean innecesarios. En la *inseguridad* destacó la voluntad de facilitar un mayor equipamiento de las Fuerzas de Seguridad y el desarrollo de nuevas técnicas y se refirió también al acuciante problema de la droga y a las medidas que se contienen en el plan nacional recientemente aprobado al efecto. Por último, y con respecto a la *política exterior y de seguridad de España*, recordó el debate habido en

1984 y reiteró que se actuaría en coherencia con lo decidido en referéndum por los ciudadanos; hizo también hincapié en la conveniencia de la negociación con Estados Unidos para reducir la presencia de efectivos de aquel país en el nuestro, así como en el esfuerzo realizado para el incremento de relaciones con el Este, Iberoamérica e Israel, recordando, por último, los intereses que España tiene en el área del Mediterráneo.

Como antes señalábamos, tras la intervención del candidato hicieron uso de la palabra, en la reanudación del debate, los representantes de todos los grupos parlamentarios, cuya posición trataremos de resumir a continuación.

Aunque en diferentes tonos, y con una variedad de matices amplia, dado el gran número de intervinientes en el debate, creo, sin embargo, que podría resumirse la posición de todos ellos en torno a cinco grandes ejes, que podrían enunciarse como sigue: de una parte, carencias del discurso del candidato; en segundo término, rectificaciones de la política del partido mayoritario respecto al anterior comienzo de Legislatura; promesas incumplidas de las anunciadas con anterioridad, puntualizaciones concretas a los aspectos tratados por el candidato y, por último, y en quinto lugar, aportaciones realmente nuevas planteadas por los portavoces.

Entre las *carencias* se señalaron, de forma reiterada, las siguientes: no se ha aludido al problema de la futura regulación de la televisión, ni a los que se suscitan en torno a la agricultura; tampoco se ha aludido a la empresa pública, ni a la política monetaria que piensa seguir el Gobierno, ni a las formas en que piensa defender y preservar las libertades; hay igualmente lagunas en el planteamiento de lo autonómico, pues faltan referencias concretas a Aragón, Valencia y Canarias, amén, como crítica general dentro de este apartado, de la inexistencia de soluciones concretas para muchos de los problemas que sí han sido tratados en el discurso del candidato. En el segundo de los capítulos, el relativo a *ciertas rectificaciones en la política seguida*, se puso de manifiesto que ha habido casi giros copernicanos en cuestiones tan esenciales como la posición ante la Alianza Atlántica y algunas otras decisiones de política exterior. También hubo cumplidas alusiones a las *promesas incumplidas*, siendo las más frecuentes las referentes a creación de puestos de empleo, el aniquilamiento del terrorismo, a la contracción del gasto, del déficit y de la deuda públicos, al mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, a la contribución equitativa del Estado a la Seguridad Social, a la mejora de la Universidad, etc. Se produjeron igualmente en las intervenciones de los grupos de la oposición *puntualizaciones* de los temas tratados en el discurso del candidato. A mi juicio, las de mayor calado podrían resumirse:

debe crearse, en la lucha contra el terrorismo, una nueva figura delictiva, tipificando el apoyo al terrorismo como delito específico; el costo para España de nuestro ingreso en las Comunidades Europeas va a ser mucho mayor del oficialmente reconocido; nuestro nivel de defensa exterior ha descendido en los últimos tiempos; dado que la opción del referéndum fue claramente atlantista, no se justifica ningún pacto bilateral, por lo que en pura lógica España debe proceder a denunciar el Tratado con los Estados Unidos; es necesario desarrollar concretos programas de asistencia técnica y financiera con Iberoamérica; el ingreso de España en las Comunidades Europeas no debe trastocar la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas; y respecto al funcionamiento del Estado, parece necesario que se erradique la utilización partidista de los resortes de poder y del propio Estado. Y en el breve capítulo de las *novedades* podríamos señalar algunas que entendemos tienen interés objetivo, aunque se pueda dudar de su oportunidad concreta, o incluso de la forma de encaje constitucional: es preciso desarrollar más la denominada sociedad civil, para lo que sería conveniente un mayor apoyo a asociaciones y fundaciones; de otro lado, y teniendo en cuenta nuestra actual distribución territorial del poder, sería bueno estudiar, de cara a la futura norma electoral para el Parlamento Europeo, que la circunscripción electoral coincidiese con los territorios de las Comunidades Autónomas.

III. LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA

No puede ciertamente afirmarse que la haya habido durante el período a que se contrae la presente Crónica: antes de la disolución, apenas hubo en abril actividad específica que pueda comentarse *in extenso*. Y hasta agosto apenas la ha habido tampoco, por razones bastante explicables al comienzo de una Legislatura. Destaquemos, no obstante, dos proposiciones de ley que han sido presentadas en el Congreso en dicho mes:

— Devolución del patrimonio de los partidos y asociaciones políticas, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), publicada en el número 1 de la serie B, correspondiente a 30 de agosto.

— Reforma del título II del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentada por el diputado señor FRAILE POUJADE y otros veinte señores diputados (Congreso, serie B, núm. 2, correspondiente a 30 de agosto).

IV. OTROS TEXTOS

Aunque sea muy reciente la apertura de la nueva Legislatura y se dé, además, el importante dato adicional de haberse mantenido la misma mayoría parlamentaria, ello no impide que ya se hayan producido textos que convenga comentar desde estas páginas, que pretenden ser una muestra de la realidad siempre cambiante de las Cámaras.

— Comentario breve requiere la *Norma de la Presidencia del Senado*, de 29 de julio de 1986 (serie I, núm. 5, de dicha Cámara, correspondiente al día 1 de agosto), por la que se *interpreta el artículo 11* del Reglamento de dicha Cámara Alta. Su contenido normativo es simple y, literalmente transcrito, dice así: «El juramento o promesa previsto en el artículo 11 del Reglamento del Senado deberá prestarse en castellano, lengua oficial del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 3.º de la Constitución y en el número 3 del mencionado artículo del Reglamento.» Y breve es también la explicación que precede a la norma: se habían suscitado a la Mesa dudas acerca de si algún senador había jurado o prometido la Constitución en lengua distinta a la oficial de la Cámara. Se argumenta que el artículo 3.º de la Constitución marca la pauta al respecto, de donde se deduce que el juramento o promesa ha de hacerse en castellano, «sin que ello implique —como afirma el preámbulo de la norma interpretativa— superioridad de una lengua sobre otra y sin perjuicio de reconocer, como también establece la Constitución, la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España como un patrimonio cultural que debe ser objeto de especial respeto y protección».

— Queremos también hoy traer a estas páginas una preocupación, la relativa a la proliferación de *Reales Decretos Legislativos* y a la numeración que los mismos ostentan, y que acaso no sea la más adecuada. Como ya dijimos en su día, la Ley 47/1985, de 27 de noviembre, de bases de delegación al Gobierno para la aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas (*BOE* de 30 de diciembre), contenía una amplia delegación al Gobierno de la potestad de dictar normas con rango de ley sobre las materias que en anejo se indicaban y cuya adaptación al derecho comunitario era necesario acometer.

Pues bien, fruto de esa delegación es la aparición, en los *Boletines Oficial del Estado* de 28 y 30 de junio del año en curso, de los Reales Decretos Legislativos que enumeramos a continuación: 1265/1986, de 27 de junio, sobre inversiones extranjeras en España; 1296/1986, de 20 de junio, por el que se

modifica la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, y se establece el control meteorológico; 1297/1986, de 28 de junio, por el que se adapta al derecho de las Comunidades Europeas el régimen vigente en materia de Zonas y Depósitos Francos; 1298/1986, de 28 de junio, por el que se adaptan las normas legales en materia de establecimientos de crédito al ordenamiento jurídico de la CEE; 1299/1986, de 28 de junio, por el que se modifica el texto refundido de los impuestos integrantes de la Renta de Aduanas; 1300/1986, de 28 de junio, por el que se modifican determinados artículos del texto refundido de la Ley Reguladora de la Producción de Seguros Privados, para adaptarlos a los compromisos derivados del Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea; 1301/1986, de 28 de junio, por el que se adapta el texto refundido de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor al ordenamiento jurídico comunitario; 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental; 1303/1986, de 28 de junio, por el que se adecúa al ordenamiento jurídico de la CEE el título VIII de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 1304/1986, de 28 de junio, sobre determinadas condiciones exigibles para la realización de transporte público por carretera.

Ante tal avalancha, no es fácil sentar criterio con respecto a una serie de cuestiones que pasamos acto seguido a enumerar: ¿es mejor el control que sobre el uso hecho por el Gobierno sea realizado caso por caso o, por el contrario, debe primar la visión de conjunto que sobre dicho uso haga la Comisión parlamentaria creada al efecto, que es la que en última instancia velará por esa adaptación de nuestro derecho al europeo comunitario? Si los Decretos legislativos son normas, como dice la Constitución, con rango de ley, ¿por qué los numeramos como si fuesen otros decretos más? ¿Acaso deba primar su último origen, el de ser textos emanados de un Gobierno, frente a su rango formal de leyes? Creemos que, al igual que los Decretos-Leyes, los Reales Decretos Legislativos deberían tener una numeración propia, único método para no perderlos dentro del diario marasmo de los Decretos sin rango de ley.

CRITICA DE LIBROS

